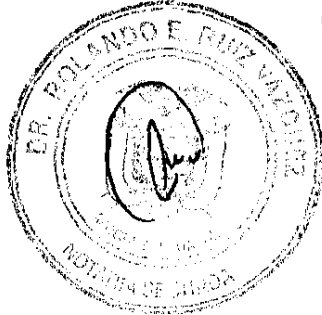


*Nro. 559/2012

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**



**OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS
HUMBERTO FLORES CASTILLO A
FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE
GUERRERO NOVILLO.**

CUANTIA: 13,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES VEINTE Y DOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen: por una parte **el señor CARLOS HUMBERTO FLORES CASTILLO**, divorciado; y, por otra parte el señor **CARLOS ENRIQUE GUERRERO NOVILLO**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; Bien inteligerados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Anexe en el protocolo

de escritura a su cargo una en la que conste LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.- OTORGANTES: Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTE EL Señor CARLOS HUMBERTO FLORES CASTILLO, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.; y en calidad de CESIONARIO CARLOS ENRIQUE GUERRERO NOVILLO, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Azogues, respectivamente.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario Primero de la ciudad de Azogues Doctor Alejandro Beltrán Torres, el veinte de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número cero seis, el veinte y cuatro de Enero del dos mil tres, se constituyó la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar. Dos: La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha quince de Febrero del dos mil doce, AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA

MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.-

TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esa virtud de acuerdo a lo especificado declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: CARLOS HUMBERTO FLORES CASTILLO, divorciado DE LAS TRECE PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE CARLOS ENRIQUE GUERRERO NOVILLO LAS TRECE PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad.- **CUARTO: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en TRECE DOLARES.- **QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente en la matriz de la Escritura de Constitución.- Agregue las de estilo, para la validez del presente acto societario. Atentamente, f) Ilegible - Dr. René Durán Landivar. Matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí copiada la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez Telf.: 2247-100
Azogues - Cañar - Ecuador

Azogues, febrero 16 de 2012

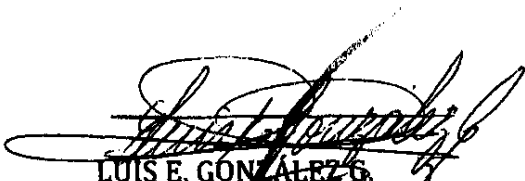
El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada,

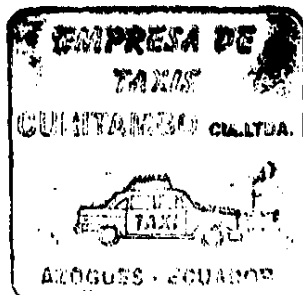
CERTIFICA:

Que, en Junta General Universal de Socios de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", efectuada el 15 de febrero del 2012, se aprobó por unanimidad para que el señor socio **CARLOS HUMBERTO FLORES CASTILLO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 030097475-5, proceda a enajenar las trece participaciones que tiene en esta Empresa a favor del señor Carlos Enrique Guerrero Novillo, portador de la cédula de ciudadanía N° 030084513-8.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

Atentamente,


LUIS E. GONZÁLEZ
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."



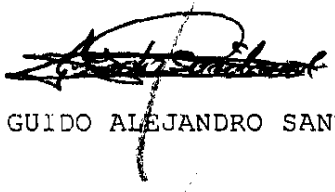
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Azogues a los quince días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cuji Campoverde, propietario de 75 participaciones; el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Luis Enrique González González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Raúl Humberto Curillo Parapi (con poder del Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo), propietario de 75 participaciones; la Srta. Julia Adelaida Meneses Guaman, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; la Sra. Nube Katherine León Flores (con poder del Sr. Luis Enrique Romero Crespo), propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones; el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Humberto Flores Castillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA." para tratar sobre el único punto del orden del día: UNO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Luis Enrique González González en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Carlos Humberto Flores Castillo, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Carlos Enrique Guerrero Novillo. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas del día quince de febrero del año dos mil doce, en que se declara terminada la sesión.

MARIO ENRIQUE CHACHA V.

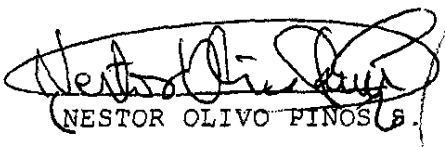
ÁNGEL RUPERTO CUJI C.

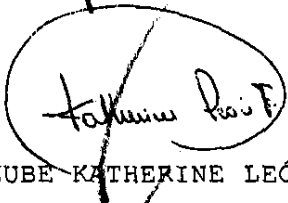

HOMERO JOEL ESPINOZA G.

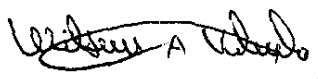

GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.

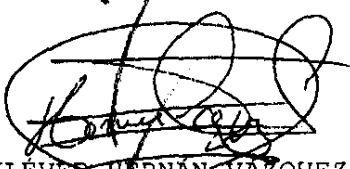

RAÚL HUMBERTO CURILLO P.


JULIA ADELAIDA MENESES G.


NESTOR OLIVO PINOS S.

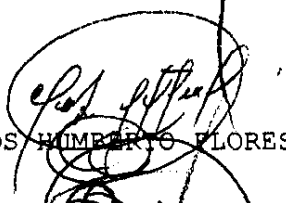

NUBE KATHERINE LEÓN F.

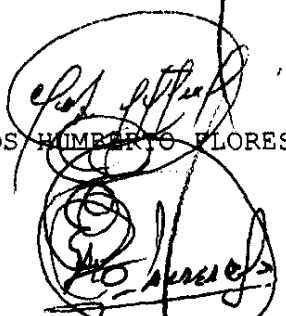

WILSON ALFREDO VELECELA M.

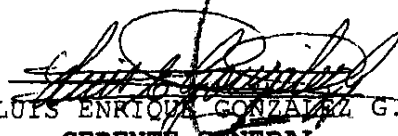

KLEVER HERNÁN VAZQUEZ G.


MENTOR PATRICIO VALDEVIEZO G.


EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.


CARLOS HUMBERTO FLORES C.


ÁNGEL RAÚL LARREA C.
PRESIDENTE


LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ G.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CIUDADANÍA N. 0300974
FLORES CASTILLO CARLOS HUMBERTO
CAÑAR/AZOGUES/RIVERA
 07 OCTUBRE 1966
 001 0098 00098 M
CAÑAR/AZOGUES
RIVERA 1966

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES
 Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 PRIMARIA
DOLORES CASTILLO
AZOGUES
 23/04/2009
 23/04/2009
 MEN 1115044
 ESTUDIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0012
 NUMERO
 0300974755
 CÉDULA

FLORES CASTILLO CARLOS HUMBERTO
 CAÑAR AZOGUES
 PROVINCIA CAÑAR
 PARROQUIA AZOGUES
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANÍA N. 0300974
GUERRERO NOVILLO CARLOS ENRIQUE
ALUZA GUINDA CAN BLAS
 07 FEBRERO 1963
 004-1 0000 00071 M
ALUZA GUINDA
ALUZA GUINDA 1963

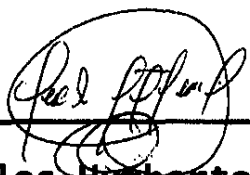
ECUATORIANA *****
 CAÑAR
 SECUNDARIA
GUERRERO NOVILLO CARLOS ENRIQUE
ALUZA GUINDA CAN BLAS
 07 FEBRERO 1963
 004-1 0000 00071 M
ALUZA GUINDA
ALUZA GUINDA 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0015
 NUMERO
 0300845138
 CÉDULA

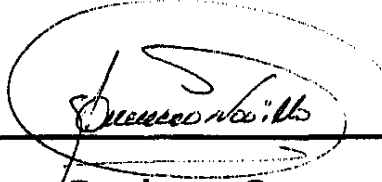
GUERRERO NOVILLO CARLOS ENRIQUE
 CAÑAR AZOGUES
 PROVINCIA CAÑAR
 PARROQUIA AZOGUES
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Así consta el documento habilitante que se deja agregado a la presente. Se observaron las formalidades de ley. Y, leído que les fue este instrumento por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.



Carlos Humberto Flores Castillo

030097475-5



Carlos Enrique Guerrero Novillo

030084513-8

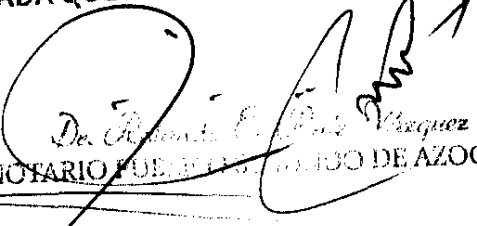


Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION





Dr. Rolando Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AZOGUES

ZON: Al margen de la escritura pública número 032 de Constitución de la Empresa de Transportes "CURITAMBO CIA LTDA", que reposa en el archivo de la notaría a mi cargo, el día de hoy procedo a tomar nota de la cesión de participaciones que contiene la escritura que antecede.- Azogues, febrero 23 del 2012.-----


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

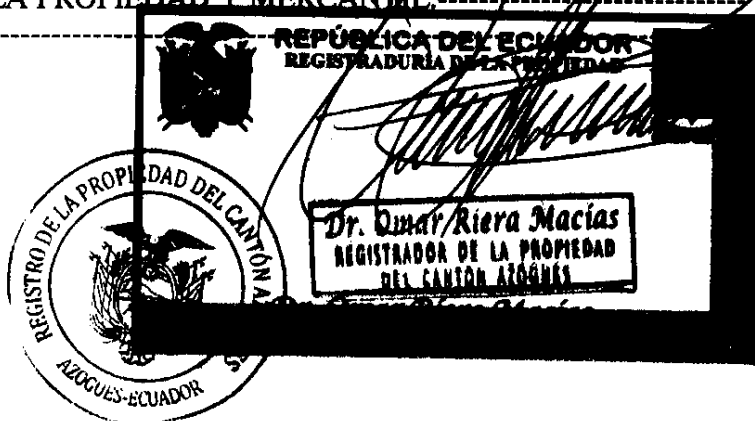
El Notario:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



En esta fecha queda marginada la Cesión de Participaciones de la Compañía empresa de transportes curitambo Cia. Ltda., otorgada por Carlos Humberto Flores Castillo, divorciado; a favor de CARLOS ENRIQUE GUERRERO NOVILLO, casado.- Azogues, Febrero 27 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.195

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

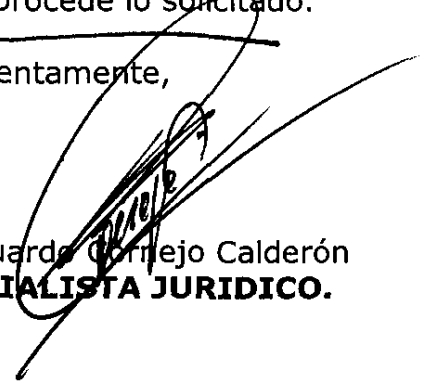
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 1710

FECHA: Cuenca, 8 de Marzo del 2012.

El Gerente de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA" en comunicación del 6 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Carlos Humberto Flores Castillo, de estado civil divorciado, en calidad de "cedente" quien transfiere a favor del cesionario señor Carlos Enrique Rivera Novillo, 13 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 15 de Febrero del año en curso y elevado a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Azogues, el 22 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Dr. E. Cornejo
7/03/2012

Cuenca, 06 de MARZO de 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad

De mi consideración:

YO LUIS ENRIQUE GONZALEZ G. como representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES " CURITAMBOCIA. LTDA.. con expediente N° 32744, comunico que el día 15 de febrero del 2012 , he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente, transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: CARLOS HUMBERTO

Apellidos: FLORES CASTILLO

C.C o RUC: 030097475-5

Nacionalidad: ECUATORIANO

Número de acciones: 13 acciones

Valor de cada acción.: 1.00 DOLAR

Tipo de Inversión: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: CARLOS ENRIQUE

Apellidos: GUERRERO NOVILLO

C.C o RUC: 030084513-8

Nacionalidad: ECUATORIANO

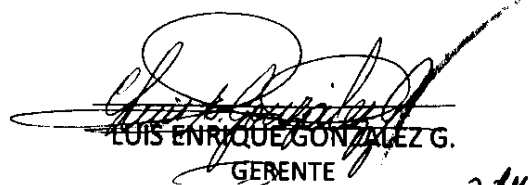
Número de acciones: 13 acciones

Valor de cada acción: 1.00 DOLAR

Tipo de Inversión: NACIONAL

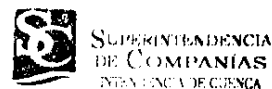
Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE GONZALEZ G.
GERENTE



242-100
242-156



6 MAR 2012

Rebeca Idrovo Polo